

DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS

OBJETIVO:

Administrar el patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, así como dirigirla compra, enajenación, donación, concesión, incorporación, desincorporación y afectación de bienes inmuebles.

FUNCIONES:

1. Mantener actualizado el inventario de los bienes inmuebles propiedad de gobierno del estado.
2. Desarrollar programas permanentes de regularización de bienes inmuebles que por acuerdo pasan a formar parte del patrimonio del gobierno del estado.
3. Inspeccionar en coordinación con SIDUE, los inmuebles que por concepto de donación deben ser entregados al gobierno del estado.
4. Controlar, tramitar y someter a firma del oficial mayor, los contratos de arrendamiento de los locales requeridos por las diversas dependencias del ejecutivo del estado, para la prestación de servicios en general.
5. Tramitar y efectuar las asignaciones de bienes inmuebles que se realicen a diversas dependencias, instituciones, organizaciones, así como contratos de comodato, que celebre el ejecutivo estatal.
6. Intervenir en la compra de inmuebles que se requieran, a fin de satisfacer las necesidades del poder ejecutivo.
7. Proponer programas para la venta de predios propiedad del gobierno del estado, que no estén destinados a un fin específico.
8. Gestionar, tramitar y controlar las donaciones de inmuebles que por cualquier disposición se hagan al gobierno del estado, o que se realicen a favor de terceros.
9. Llevar a cabo el registro de la propiedad estatal.

10. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones aplicables en la materia, y todas aquellas que le encomiende el Jefe inmediato inherentes a la función.